UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº - 032 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 FEB. 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 562-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 213-2024-UNSCH-SG de la Secretaría General, el Memorando Nº 020-2024-UNSCH-SG-UCGyT de la Unidad de Certificación, Grados y Títulos y el Memorando Nº 001-2025-UNSCH-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias sobre otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola a Daniel Quichca Pariona; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, con escrito de registro Nº 001157, de fecha 24 de diciembre de 2024, Daniel Quichca Pariona, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola, adjuntando los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, el 27 de diciembre de 2024, la Comisión Dictaminadora de la Facultad de Ciencias Agrarias ha emitido el informe favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola solicitado por el recurrente;

Que, con fecha 06 de enero de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias Agrarias aprobó otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola a favor del recurrente, según la Resolución Decanal Nº 004-2025-UNSCH-FCA-D, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de febrero de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS - INGENIERÍA AGRÍCOLA a favor de DANIEL QUICHCA PARIONA.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma y la medalla correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 032 -2025-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola
Órgano de Control Institucional
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Planeamiento y Modernización
Interesado
Archivo

YWVJ/llt

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº - 033 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 FEB. 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 562-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 213-2024-UNSCH-SG de la Secretaría General, el Memorando Nº 020-2024-UNSCH-SG-UCGyT de la Unidad de Certificación, Grados y Títulos y el Memorando Nº 018-2025-UNSCH-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias sobre otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola a Diego Nilo Parado Medina; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, con escrito de registro Nº 001159, de fecha 24 de diciembre de 2024, Diego Nilo Parado Medina, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola, adjuntando los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, el 30 de diciembre de 2024, la Comisión Dictaminadora de la Facultad de Ciencias Agrarias ha emitido el informe favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola solicitado por el recurrente;

Que, con fecha 15 de enero de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias Agrarias aprobó otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola a favor del recurrente, según la Resolución Decanal Nº 019-2025-UNSCH-FCA-D, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de febrero de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS - INGENIERÍA AGRÍCOLA a favor de DIEGO NILO PARADO MEDINA.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma y la medalla correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 033 -2025-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola
Órgano de Control Institucional
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Planeamiento y Modernización
Interesado
Archivo

YWVJ/llt

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 034 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 FEB. 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 562-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 213-2024-UNSCH-SG de la Secretaría General, el Memorando Nº 020-2024-UNSCH-SG-UCGyT de la Unidad de Certificación, Grados y Títulos y el Memorando Nº 001-2025-UNSCH-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias sobre otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola a Elvis Valery Ore Ichaccaya; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, con escrito de registro Nº 001155, de fecha 24 de diciembre de 2024, Elvis Valery Ore Ichaccaya, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola, adjuntando los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, el 27 de diciembre de 2024, la Comisión Dictaminadora de la Facultad de Ciencias Agrarias ha emitido el informe favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola solicitado por el recurrente;

Que, con fecha 06 de enero de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias Agrarias aprobó otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola a favor del recurrente, según la Resolución Decanal Nº 003-2025-UNSCH-FCA-D, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de febrero de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS - INGENIERÍA AGRÍCOLA a favor de ELVIS VALERY ORE ICHACCAYA.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma y la medalla correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 034 -2025-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola
Órgano de Control Institucional
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Planeamiento y Modernización
Interesado
Archivo

YWVJ/llt

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº- 035 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 FEB. 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 562-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 213-2024-UNSCH-SG de la Secretaría General, el Memorando Nº 020-2024-UNSCH-SG-UCGyT de la Unidad de Certificación, Grados y Títulos y el Memorando Nº 011-2025-UNSCH-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias sobre otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola a Harvey Harrer Calderon Rodriguez; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, con escrito de registro Nº 001263, de fecha 30 de diciembre de 2024, Harvey Harrer Calderon Rodriguez, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola, adjuntando los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, el 31 de diciembre de 2024, la Comisión Dictaminadora de la Facultad de Ciencias Agrarias ha emitido el informe favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola solicitado por el recurrente;

Que, con fecha 13 de enero de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias Agrarias aprobó otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola a favor del recurrente, según la Resolución Decanal Nº 010-2025-UNSCH-FCA-D, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de febrero de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS - INGENIERÍA AGRÍCOLA a favor de HARVEY HARRER CALDERON RODRIGUEZ.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma y la medalla correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 035 -2025-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola
Órgano de Control Institucional
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Planeamiento y Modernización
Interesado
Archivo

YWVJ/llt

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº- 036 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 FEB. 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 562-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 213-2024-UNSCH-SG de la Secretaría General, el Memorando Nº 020-2024-UNSCH-SG-UCGyT de la Unidad de Certificación, Grados y Títulos y el Memorando Nº 011-2025-UNSCH-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias sobre otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola a Maria Luz Rondinel Robles; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, con escrito de registro Nº 000013, de fecha 03 de enero de 2025, Maria Luz Rondinel Robles, egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola, adjuntando los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, el 06 de enero de 2025, la Comisión Dictaminadora de la Facultad de Ciencias Agrarias ha emitido el informe favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola solicitado por la recurrente;

Que, con fecha 13 de enero de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias Agrarias aprobó otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola a favor de la recurrente, según la Resolución Decanal Nº 011-2025-UNSCH-FCA-D, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de febrero de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS - INGENIERÍA AGRÍCOLA a favor de MARIA LUZ RONDINEL ROBLES.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma y la medalla correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº- 036 -2025-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

-1677- *RECTOR*

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

-1677- *SEC. GENERAL*

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola
Órgano de Control Institucional
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Planeamiento y Modernización
Interesada
Archivo

YWVJ/llt

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 037 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 FEB. 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 562-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 213-2024-UNSCH-SG de la Secretaría General, el Memorando Nº 020-2024-UNSCH-SG-UCGyT de la Unidad de Certificación, Grados y Títulos y el Memorando Nº 001-2025-UNSCH-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias sobre otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola a Rodolfo Pariona Llamocca; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, con escrito de registro Nº 001150, de fecha 24 de diciembre de 2024, Rodolfo Pariona Llamocca, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola, adjuntando los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, el 27 de diciembre de 2024, la Comisión Dictaminadora de la Facultad de Ciencias Agrarias ha emitido el informe favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola solicitado por el recurrente;

Que, con fecha 06 de enero de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias Agrarias aprobó otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola a favor del recurrente, según la Resolución Decanal Nº 002-2025-UNSCH-FCA-D, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de febrero de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS - INGENIERÍA AGRÍCOLA a favor de RODOLFO PARIONA LLAMOCCA.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma y la medalla correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 037 -2025-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola
Órgano de Control Institucional
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Planeamiento y Modernización
Interesado
Archivo

YWVJ/llt

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº- 038 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 FEB. 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 562-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 213-2024-UNSCH-SG de la Secretaría General, el Memorando Nº 020-2024-UNSCH-SG-UCGyT de la Unidad de Certificación, Grados y Títulos y el Memorando Nº 690-2024-UNSCH-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias sobre otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Medicina Veterinaria a Rosalio Yupa Illanes; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, con escrito de registro Nº 000729, de fecha 11 de diciembre de 2024, Rosalio Yupa Illanes, egresado de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Medicina Veterinaria, adjuntando los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, el 12 de diciembre de 2024, la Comisión Dictaminadora de la Facultad de Ciencias Agrarias ha emitido el informe favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Medicina Veterinaria solicitado por el recurrente;

Que, con fecha 26 de diciembre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias Agrarias aprobó otorgar el Grado Académico de Bachiller en Medicina Veterinaria a favor del recurrente, según la Resolución Decanal Nº 454-2024-UNSCH-FCA-D, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de febrero de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN MEDICINA VETERINARIA a favor de ROSALIO YUPA ILLANES.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma y la medalla correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 038 -2025-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional de Medicina Veterinaria
Órgano de Control Institucional
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Planeamiento y Modernización
Interesado
Archivo

YWVJ/llt

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº- 039 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 FEB. 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 562-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 213-2024-UNSCH-SG de la Secretaría General, el Memorando Nº 020-2024-UNSCH-SG-UCGyT de la Unidad de Certificación, Grados y Títulos y el Memorando Nº 017-2025-UNSCH-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias sobre otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agroforestales a Ruben Urbano Curo; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, con escrito de registro Nº 2313910, de fecha 28 de febrero de 2023, Ruben Urbano Curo, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agroforestales, adjuntando los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, el 07 de marzo de 2023, la Comisión Dictaminadora de la Facultad de Ciencias Agrarias ha emitido el informe favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agroforestales solicitado por el recurrente;

Que, con fecha 14 de enero de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias Agrarias aprobó otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agroforestales a favor del recurrente, según la Resolución Decanal Nº 018-2025-UNSCH-FCA-D, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de febrero de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS AGROFORESTALES a favor de RUBEN URBANO CURO.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma y la medalla correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 039 -2025-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal
Órgano de Control Institucional
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Planeamiento y Modernización
Interesado
Archivo

YWVJ/llt

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 040 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 FEB. 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 562-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 213-2024-UNSCH-SG de la Secretaría General, el Memorando Nº 020-2024-UNSCH-SG-UCGyT de la Unidad de Certificación, Grados y Títulos y el Memorando Nº 674-2024-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación a Elsa Huallanca Ayala; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, con escrito de registro Nº 000479, de fecha 18 de noviembre de 2024, Elsa Huallanca Ayala, egresada de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación, adjuntando los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, el 19 de noviembre de 2024, la Comisión Dictaminadora de la Facultad de Ciencias de la Educación ha emitido el informe favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación solicitado por la recurrente;

Que, con fecha 13 de diciembre de 2024, el consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación aprobó otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación a favor de la recurrente, según la Resolución del Consejo de Facultad Nº 091-2024-FCE-CF, de fecha 19 de diciembre de 2024;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de febrero de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN a favor de ELSA HUALLANCA AYALA.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma y la medalla correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 040 -2025-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
Escuela Profesional de Educación Secundaria
Órgano de Control Institucional
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Planeamiento y Modernización
Interesada
Archivo

YWVJ/llt

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°- 041 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 FEB. 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 562-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 213-2024-UNSCH-SG de la Secretaría General, el Memorando Nº 020-2024-UNSCH-SG-UCGyT de la Unidad de Certificación, Grados y Títulos y el Memorando Nº 728-2024-FCEAC-UNSCH de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables sobre otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a Carlos Gabriel Quispe Jesus; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, con escrito de registro Nº 000724, de fecha 11 de diciembre de 2024, Carlos Gabriel Quispe Jesus, egresado de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, adjuntando los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, el 19 de diciembre de 2024, la Comisión Dictaminadora de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha emitido el informe favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables solicitado por el recurrente;

Que, con fecha 30 de diciembre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables aprobó otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a favor del recurrente, según la Resolución Decanal Nº 941-2024-UNSCH-FCEAC-D, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N° 3386-2023-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de febrero de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES a favor de CARLOS GABRIEL QUISPE JESUS.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma y la medalla correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°. 041 -2025-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría
Órgano de Control Institucional
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Planeamiento y Modernización
Interesado
Archivo

YWVJ/llt

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 042 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 FEB. 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 562-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 213-2024-UNSCH-SG de la Secretaria General, el Memorando Nº 020-2024-UNSCH-SG-UCGyT de la Unidad de Certificación, Grados y Títulos y el Memorando Nº 728-2024-FCEAC-UNSCH de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables sobre otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a Anais Mirtha Perez Mejia; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, con escrito de registro Nº 001107, de fecha 20 de diciembre de 2024, Anais Mirtha Perez Mejia, egresada de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, adjuntando los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, el 27 de diciembre de 2024, la Comisión Dictaminadora de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha emitido el informe favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables solicitado por la recurrente;

Que, con fecha 30 de diciembre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables aprobó otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a favor de la recurrente, según la Resolución Decanal Nº 942-2024-UNSCH-FCEAC-D, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N° 3386-2023-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de febrero de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES a favor de ANAIS MIRTHA PEREZ MEJIA.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma y la medalla correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 042 -2025-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría
Órgano de Control Institucional
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Planeamiento y Modernización
Interesada
Archivo

YWVJ/llt

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 043 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 FEB. 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 562-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 213-2024-UNSCH-SG de la Secretaría General, el Memorando Nº 020-2024-UNSCH-SG-UCGyT de la Unidad de Certificación, Grados y Títulos y el Memorando Nº 728-2024-FCEAC-UNSCH de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables sobre otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a Joel Anthonny Lozano Poma; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, con escrito de registro Nº 001120, de fecha 20 de diciembre de 2024, Joel Anthonny Lozano Poma, egresado de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, adjuntando los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, el 27 de diciembre de 2024, la Comisión Dictaminadora de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha emitido el informe favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables solicitado por el recurrente;

Que, con fecha 30 de diciembre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables aprobó otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a favor del recurrente, según la Resolución Decanal Nº 942-2024-UNSCH-FCEAC-D, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N° 3386-2023-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de febrero de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES a favor de JOEL ANTHONNY LOZANO POMA.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma y la medalla correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 043 -2025-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría
Órgano de Control Institucional
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Planeamiento y Modernización
Interesado
Archivo

YWVJ/llt

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°- 044 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 FEB. 2025

VISTOS:

El Proveído N° 562-2024-R del Rectorado, el Memorando N° 213-2024-UNSCH-SG de la Secretaría General, el Memorando N° 020-2024-UNSCH-SG-UCGyT de la Unidad de Certificación, Grados y Títulos y el Memorando N° 728-2024-FCEAC-UNSCH de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables sobre otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a Yuli Anccasi Quispe; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, con escrito de registro N° 001119, de fecha 20 de diciembre de 2024, Yuli Anccasi Quispe, egresada de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, adjuntando los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, el 27 de diciembre de 2024, la Comisión Dictaminadora de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha emitido el informe favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables solicitado por la recurrente;

Que, con fecha 30 de diciembre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables aprobó otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a favor de la recurrente, según la Resolución Decanal N° 942-2024-UNSCH-FCEAC-D, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N° 3386-2023-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de febrero de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES a favor de YULI ANCCASI QUISPE.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma y la medalla correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 044 -2025-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría
Órgano de Control Institucional
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Planeamiento y Modernización
Interesada
Archivo

YWVJ/llt

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº- 045 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 FEB. 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 562-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 213-2024-UNSCH-SG de la Secretaría General, el Memorando Nº 020-2024-UNSCH-SG-UCGyT de la Unidad de Certificación, Grados y Títulos y el Memorando Nº 002-2025-UNSCH-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias sobre otorgamiento del Título Profesional de Ingeniera Agroforestal a la bachiller Rayda Centeno Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, con escrito de registro Nº 000808, de fecha 13 de diciembre de 2024, la bachiller Rayda Centeno Cruz, egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniera Agroforestal, adjuntando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad Ciencias Agrarias, ha procesado el expediente de otorgamiento del Título Profesional de Ingeniera Agroforestal presentada por la recurrente, con sujeción al Reglamento de Grados y Títulos, bajo la modalidad de tesis;

Que, con fecha 06 de enero de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias Agrarias aprobó otorgar el Título Profesional de Ingeniera Agroforestal a favor de la recurrente, según la Resolución Decanal Nº 005-2025-UNSCH-FCA-D, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de febrero de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERA AGROFORESTAL a favor de la bachiller RAYDA CENTENO CRUZ.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma y la medalla correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 045 -2025-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal
Órgano de Control Institucional
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Planeamiento y Modernización
Interesada
Archivo

YWVJ/llt

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°. 046 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 FEB. 2025

VISTOS:

El Proveído N° 562-2024-R del Rectorado, el Memorando N° 213-2024-UNSCH-SG de la Secretaría General, el Memorando N° 020-2024-UNSCH-SG-UCGyT de la Unidad de Certificación, Grados y Títulos y el Memorando N° 025-2025-FCEAC-UNSCH de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables sobre otorgamiento del Título Profesional de Economista a la bachiller Yamicel Meyda Ochoa Soto; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, con escrito de registro N° 001180, de fecha 26 de diciembre de 2024, la bachiller Yamicel Meyda Ochoa Soto, egresada de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Economista, adjuntando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha procesado el expediente de otorgamiento del Título Profesional de Economista presentada por la recurrente, con sujeción al Reglamento de Grados y Títulos, bajo la modalidad de tesis;

Que, con fecha 13 de enero de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables aprobó otorgar el Título Profesional de Economista a favor de la recurrente, según la Resolución Decanal N° 009-2025-UNSCH-FCEAC-D, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N° 3386-2023-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de febrero de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA a favor de la bachiller YAMICEL MEYDA OCHOA SOTO.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma y la medalla correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 046 -2025-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Economía
Órgano de Control Institucional
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Planeamiento y Modernización
Interesada
Archivo

YWVJ/llt

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 047 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 FEB. 2025

VISTOS:

El Proveído N° 562-2024-R del Rectorado, el Memorando N° 213-2024-UNSCH-SG de la Secretaría General, el Memorando N° 020-2024-UNSCH-SG-UCGyT de la Unidad de Certificación, Grados y Títulos y el Memorando N° 0051-2025-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre otorgamiento del Título Profesional de Obstetra a la bachiller Yanina Lopez De La Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, con escrito de registro N° 000910, de fecha 18 de diciembre de 2024, la bachiller Yanina Lopez De La Cruz, egresada de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Obstetra, adjuntando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad Ciencias de la Salud, ha procesado el expediente de otorgamiento del Título Profesional de Obstetra presentada por la recurrente, con sujeción al Reglamento de Grados y Títulos, bajo la modalidad de tesis;

Que, con fecha 20 de febrero de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Salud aprobó otorgar el Título Profesional de Obstetra a favor de la recurrente, según la Resolución Decanal N° 0028-2025-UNSCH-FCSA-D, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N° 001-2024-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de febrero de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE OBSTETRA a favor de la bachiller YANINA LOPEZ DE LA CRUZ.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma y la medalla correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°. 047 -2025-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Obstetricia
Órgano de Control Institucional
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Planeamiento y Modernización
Interesada
Archivo

YWVJ/llt

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº- 048 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 FEB. 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 562-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 213-2024-UNSCH-SG de la Secretaría General, el Memorando Nº 020-2024-UNSCH-SG-UCGyT de la Unidad de Certificación, Grados y Títulos y el Memorando Nº 2346-2024-EPG-UNSCH/D de la Escuela de Posgrado sobre otorgamiento del Grado Académico de Maestro en Ciencias, Mención Microbiología a Pedro Mauricio Delgadillo Coronado; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, con escrito de registro N° 000588, de fecha 26 de noviembre de 2024, Pedro Mauricio Delgadillo Coronado, ex estudiante de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Maestro en Ciencias, Mención Microbiología, adjuntando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2023, el recurrente ha sustentado y aprobado la tesis "EFECTO DE LA BIOESTIMULACIÓN DE CONSORCIOS MICROBIANOS EN LA CAPACIDAD DEGRADATIVA DEL PETRÓLEO CRUDO, AYACUCHO 2019.";

Que, con fecha 11 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado aprobó otorgar el Grado Académico de Maestro en Ciencias, Mención Microbiología a favor del recurrente, según la Resolución del Consejo Directivo N° 00182-2024-UNSCH-EPG/CD, de fecha 17 de diciembre de 2024;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de febrero de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS, MENCIÓN MICROBIOLOGÍA a favor de PEDRO MAURICIO DELGADILLO CORONADO.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma y la medalla correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 048 -2025-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Escuela de Posgrado
Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas
Órgano de Control Institucional
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Planeamiento y Modernización
Interesado
Archivo

YWVJ/llt

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 049 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 FEB. 2025

VISTOS:

El Proveído N° 562-2024-R del Rectorado, el Memorando N° 213-2024-UNSCH-SG de la Secretaría General, el Memorando N° 020-2024-UNSCH-SG-UCGyT de la Unidad de Certificación, Grados y Títulos y el Memorando N° 0038-2025-EPG-UNSCH/D de la Escuela de Posgrado sobre otorgamiento del Grado Académico de Maestro en Docencia Universitaria a Freddy Grover Rivera Garamendi; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, con escrito de registro N° 000599, de fecha 04 de diciembre de 2024, Freddy Grover Rivera Garamendi, ex estudiante de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Maestro en Docencia Universitaria, adjuntando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, con fecha 14 de noviembre de 2024, el recurrente ha sustentado y aprobado la tesis "SATISFACCIÓN Y AUTOEFICACIA ACADÉMICAS EN ESTUDIANTES DE UNA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AYACUCHO, 2024";

Que, con fecha 19 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado aprobó otorgar el Grado Académico de Maestro en Docencia Universitaria a favor del recurrente, según la Resolución del Consejo Directivo N° 00006-2024-UNSCH-EPG/CD, de fecha 07 de enero de 2025;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de febrero de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA a favor de FREDDY GROVER RIVERA GARAMENDI.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma y la medalla correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 049 -2025-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Escuela de Posgrado
Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación
Órgano de Control Institucional
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Planeamiento y Modernización
Interesado
Archivo

YWVJ/llt

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 050 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 FEB. 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 562-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 213-2024-UNSCH-SG de la Secretaría General, el Memorando Nº 020-2024-UNSCH-SG-UCGyT de la Unidad de Certificación, Grados y Títulos y el Memorando Nº 0042-2025-EPG-UNSCH/D de la Escuela de Posgrado sobre otorgamiento del Grado Académico de Maestro en Educación, Mención Estrategia de Enseñanza - Aprendizaje y Evaluación a Etmir Luis Lopez Bermudo; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, con escrito de registro Nº 00061, de fecha 04 de diciembre de 2024, Etmir Luis Lopez Bermudo, ex estudiante de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Maestro en Educación, Mención Estrategia de Enseñanza - Aprendizaje y Evaluación, adjuntando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, con fecha 01 de abril de 2024, el recurrente ha sustentado y aprobado la tesis "APRENDIZAJE COOPERATIVO Y FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES SOCIALES EN ESTUDIANTES DEL CUARTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JAVIER HERAUD PÉREZ" - AYACUCHO, 2021";

Que, con fecha 19 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado aprobó otorgar el Grado Académico de Maestro en Educación, Mención Estrategia de Enseñanza - Aprendizaje y Evaluación a favor del recurrente, según la Resolución del Consejo Directivo N° 000010-2024-UNSCH-EPG/CD, de fecha 07 de enero de 2025;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de febrero de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN, MENCIÓN ESTRATEGIA DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN a favor de ETMIR LUIS LOPEZ BERMUDO.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma y la medalla correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 050 -2025-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Escuela de Posgrado
Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación
Órgano de Control Institucional
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Planeamiento y Modernización
Interesado
Archivo

YWVJ/llt

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº - 051 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 FEB. 2025

VISTOS:

El Proveído N° 562-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 213-2024-UNSCH-SG de la Secretaría General, el Memorando Nº 020-2024-UNSCH-SG-UCGyT de la Unidad de Certificación, Grados y Títulos y el Memorando Nº 0036-2025-EPG-UNSCH/D de la Escuela de Posgrado sobre otorgamiento del Grado Académico de Maestra en Educación, Mención en Gestión Educacional a Ivett Paola Huashuayo Arone; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, con escrito de registro Nº 000616, de fecha 11 de noviembre de 2024, Ivett Paola Huashuayo Arone, ex estudiante de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Maestra en Educación, Mención en Gestión Educacional, adjuntando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, con fecha 30 de enero de 2024, la recurrente ha sustentado y aprobado la tesis "GESTIÓN EDUCATIVA DESDE LA PERCEPCIÓN DOCENTE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EMBLEMÁTICAS MARISCAL CÁCERES Y NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE AYACUCHO - 2020";

Que, con fecha 19 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado aprobó otorgar el Grado Académico de Maestra en Educación, Mención en Gestión Educacional a favor de la recurrente, según la Resolución del Consejo Directivo N° 000004-2024-UNSCH-EPG/CD, de fecha 07 de enero de 2025;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de febrero de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN EN GESTIÓN EDUCACIONAL a favor de IVETT PAOLA HUASHUAYO ARONE.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma y la medalla correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 051 -2025-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Escuela de Posgrado
Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación
Órgano de Control Institucional
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Planeamiento y Modernización
Interesada
Archivo

YWVJ/llt

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº. 052 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 FEB. 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 562-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 213-2024-UNSCH-SG de la Secretaría General, el Memorando Nº 020-2024-UNSCH-SG-UCGyT de la Unidad de Certificación, Grados y Títulos y el Memorando Nº 2351-2024-EPG-UNSCH/D de la Escuela de Posgrado sobre otorgamiento del Grado Académico de Maestro en Educación, Mención en Gestión Educacional a Jorge Lopez Hinojosa; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, con escrito de registro Nº 000586, de fecha 26 de noviembre de 2024, Jorge Lopez Hinojosa, ex estudiante de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Maestro en Educación, Mención en Gestión Educacional, adjuntando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, con fecha 03 de septiembre de 2024, el recurrente ha sustentado y aprobado la tesis "GESTIÓN DIRECTIVA Y LOGROS DE APRENDIZAJE EN LA MODALIDAD REMOTA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE KIMBIRI. CUSCO - 2021";

Que, con fecha 11 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado aprobó otorgar el Grado Académico de Maestro en Educación, Mención en Gestión Educacional a favor del recurrente, según la Resolución del Consejo Directivo N° 000179-2024-UNSCH-EPG/CD, de fecha 17 de diciembre de 2024;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de febrero de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN, MENCIÓN EN GESTIÓN EDUCACIONAL a favor de JORGE LOPEZ HINOJOSA.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma y la medalla correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°- 052 -2025-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Escuela de Posgrado
Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación
Órgano de Control Institucional
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Planeamiento y Modernización
Interesado
Archivo

YWVJ/llt

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 053 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 FEB. 2025

VISTOS:

El Proveido N° 562-2024-R del Rectorado, el Memorando N° 213-2024-UNSCH-SG de la Secretaría General, el Memorando N° 020-2024-UNSCH-SG-UCGyT de la Unidad de Certificación, Grados y Títulos y el Memorando N° 0040-2025-EPG-UNSCH/D de la Escuela de Posgrado sobre otorgamiento del Grado Académico de Maestra en Educación, Mención Estrategia de Enseñanza - Aprendizaje y Evaluación a Naysha Olga Yarin Gutierrez; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, con escrito de registro N° 000597, de fecha 04 de diciembre de 2024, Naysha Olga Yarin Gutierrez, ex estudiante de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Maestra en Educación, Mención Estrategia de Enseñanza - Aprendizaje y Evaluación, adjuntando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, con fecha 19 de junio de 2024, la recurrente ha sustentado y aprobado la tesis "LECTURA DE CUENTOS PERUANOS CLÁSICOS PARA FORMAR LA CONCIENCIA ORTOGRÁFICA EN LOS ESTUDIANTES DEL CUARTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA IE "HAYA DE LA TORRE", ARIZONA - VINCHOS, AYACUCHO, 2019";

Que, con fecha 19 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado aprobó otorgar el Grado Académico de Maestra en Educación, Mención Estrategia de Enseñanza - Aprendizaje y Evaluación a favor de la recurrente, según la Resolución del Consejo Directivo N° 000008-2024-UNSCH-EPG/CD, de fecha 07 de enero de 2025;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de febrero de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN ESTRATEGIA DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN a favor de NAYSHA OLGA YARIN GUTIERREZ.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma y la medalla correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 053 -2025-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Escuela de Posgrado
Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación
Órgano de Control Institucional
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Planeamiento y Modernización
Interesada
Archivo

YWVJ/llt

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 054 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 FEB. 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 562-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 213-2024-UNSCH-SG de la Secretaría General, el Memorando Nº 020-2024-UNSCH-SG-UCGyT de la Unidad de Certificación, Grados y Títulos y el Memorando Nº 0045-2025-EPG-UNSCH/D de la Escuela de Posgrado sobre otorgamiento del Grado Académico de Maestra en Educación, Mención en Gestión Educacional a Sandra Yanina Tenorio Bedriñana; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, con escrito de registro Nº 000611, de fecha 05 de diciembre de 2024, Sandra Yanina Tenorio Bedriñana, ex estudiante de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Maestra en Educación, Mención en Gestión Educacional, adjuntando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, con fecha 27 de septiembre de 2023, la recurrente ha sustentado y aprobado la tesis "LIDERAZGO DIRECTIVO Y DESEMPEÑO LABORAL DOCENTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL SECUNDARIO DEL DISTRITO DE CHIARA -2019";

Que, con fecha 19 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado aprobó otorgar el Grado Académico de Maestra en Educación, Mención en Gestión Educacional a favor de la recurrente, según la Resolución del Consejo Directivo N° 000013-2024-UNSCH-EPG/CD, de fecha 07 de enero de 2025;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de febrero de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN EN GESTIÓN EDUCACIONAL a favor de SANDRA YANINA TENORIO BEDRIÑANA.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma y la medalla correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 054 -2025-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Escuela de Posgrado
Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación
Órgano de Control Institucional
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Planeamiento y Modernización
Interesada
Archivo

YWVJ/llt

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 055 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 FEB. 2025

VISTOS:

El Proveído N° 562-2024-R del Rectorado, el Memorando N° 213-2024-UNSCH-SG de la Secretaria General, el Memorando N° 020-2024-UNSCH-SG-UCGyT de la Unidad de Certificación, Grados y Títulos y el Memorando N° 0039-2025-EPG-UNSCH/D de la Escuela de Posgrado sobre otorgamiento del Grado Académico de Maestra en Educación, Mención en Gestión Educacional a Sheyla Prado Farfan; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, con escrito de registro N° 000598, de fecha 04 de diciembre de 2024, Sheyla Prado Farfan, ex estudiante de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Maestra en Educación, Mención en Gestión Educacional, adjuntando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, con fecha 06 de octubre de 2023, la recurrente ha sustentado y aprobado la tesis "GESTIÓN INSTITUCIONAL Y COMPROMISO PROFESIONAL DOCENTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, AYACUCHO, 2020";

Que, con fecha 19 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado aprobó otorgar el Grado Académico de Maestra en Educación, Mención en Gestión Educacional a favor de la recurrente, según la Resolución del Consejo Directivo N° 000007-2024-UNSCH-EPG/CD, de fecha 07 de enero de 2025;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de febrero de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN EN GESTIÓN EDUCACIONAL a favor de SHEYLA PRADO FARFAN.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma y la medalla correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 055 -2025-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Escuela de Posgrado
Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación
Órgano de Control Institucional
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Planeamiento y Modernización
Interesada
Archivo

YWVJ/llt

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 056 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 FEB. 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 562-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 213-2024-UNSCH-SG de la Secretaría General, el Memorando Nº 020-2024-UNSCH-SG-UCGyT de la Unidad de Certificación, Grados y Títulos y el Memorando Nº 0046-2025-EPG-UNSCH/D de la Escuela de Posgrado sobre otorgamiento del Grado Académico de Maestro en Ciencias Económicas, Mención Gestión Pública a Deyvis Maldonado Ocejo; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, con escrito de registro Nº 000613, de fecha 11 de diciembre de 2024, Deyvis Maldonado Ocejo, ex estudiante de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Maestro en Ciencias Económicas, Mención Gestión Pública, adjuntando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, con fecha 06 de septiembre de 2024, el recurrente ha sustentado y aprobado la tesis "GOBIERNO ELECTRÓNICO Y SATISFACCIÓN DEL SERVICIO A PROVEEDORES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, 2024";

Que, con fecha 19 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado aprobó otorgar el Grado Académico de Maestro en Ciencias Económicas, Mención Gestión Pública a favor del recurrente, según la Resolución del Consejo Directivo N° 000014-2024-UNSCH-EPG/CD, de fecha 07 de enero de 2025;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de febrero de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, MENCIÓN GESTIÓN PÚBLICA a favor de DEYVIS MALDONADO OCEJO.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma y la medalla correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 056 -2025-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Escuela de Posgrado
Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Órgano de Control Institucional
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Planeamiento y Modernización
Interesado
Archivo

YWVJ/llt

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 057 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 FEB. 2025

VISTOS:

El Proveído N° 562-2024-R del Rectorado, el Memorando N° 213-2024-UNSCH-SG de la Secretaría General, el Memorando N° 020-2024-UNSCH-SG-UCGyT de la Unidad de Certificación, Grados y Títulos y el Memorando N° 0044-2025-EPG-UNSCH/D de la Escuela de Posgrado sobre otorgamiento del Grado Académico de Maestro en Ciencias Económicas, Mención Contabilidad y Finanzas a Julio Cesar Gomez Prado; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, con escrito de registro N° 000612, de fecha 11 de diciembre de 2024, Julio Cesar Gomez Prado, ex estudiante de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Maestro en Ciencias Económicas, Mención Contabilidad y Finanzas, adjuntando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, con fecha 14 de noviembre de 2024, el recurrente ha sustentado y aprobado la tesis "FINANCIAMIENTO Y RENTABILIDAD DE MYPES DEDICADO A LA FABRICACIÓN DE MUEBLES DE MELAMINA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, 2022 - 2023";

Que, con fecha 19 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado aprobó otorgar el Grado Académico de Maestro en Ciencias Económicas, Mención Contabilidad y Finanzas a favor del recurrente, según la Resolución del Consejo Directivo N° 000012-2024-UNSCH-EPG/CD, de fecha 07 de enero de 2025;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de febrero de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, MENCIÓN CONTABILIDAD Y FINANZAS a favor de JULIO CESAR GOMEZ PRADO.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma y la medalla correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 057 -2025-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Escuela de Posgrado
Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Órgano de Control Institucional
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Planeamiento y Modernización
Interesado
Archivo

YWVJ/llt

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 058 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 FEB. 2025

VISTOS:

El Proveído N° 562-2024-R del Rectorado, el Memorando N° 213-2024-UNSCH-SG de la Secretaría General, el Memorando N° 020-2024-UNSCH-SG-UCGyT de la Unidad de Certificación, Grados y Títulos y el Memorando N° 2350-2024-EPG-UNSCH/D de la Escuela de Posgrado sobre otorgamiento del Grado Académico de Maestra en Ciencias Económicas, Mención Gestión Pública a Yuly Haydee Quispe Retamozo; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, con escrito de registro N° 000594, de fecha 28 de noviembre de 2024, Yuly Haydee Quispe Retamozo, ex estudiante de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Maestra en Ciencias Económicas, Mención Gestión Pública, adjuntando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, con fecha 30 de octubre de 2024, la recurrente ha sustentado y aprobado la tesis "GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y EFECTIVIDAD DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO MENORES A 8 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS EN EL GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO, 2023";

Que, con fecha 11 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado aprobó otorgar el Grado Académico de Maestra en Ciencias Económicas, Mención Gestión Pública a favor de la recurrente, según la Resolución del Consejo Directivo N° 00181-2024-UNSCH-EPG/CD, de fecha 17 de diciembre de 2024;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de febrero de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN CIENCIAS ECONÓMICAS, MENCIÓN GESTIÓN PÚBLICA a favor de YULY HAYDEE QUISPE RETAMOZO.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma y la medalla correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 058 -2025-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Escuela de Posgrado
Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Órgano de Control Institucional
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Planeamiento y Modernización
Interesada
Archivo

YWVJ/llt

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 059 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 FEB. 2025

VISTOS:

El Proveído N° 562-2024-R del Rectorado, el Memorando N° 213-2024-UNSCH-SG de la Secretaría General, el Memorando N° 020-2024-UNSCH-SG-UCGyT de la Unidad de Certificación, Grados y Títulos y el Memorando N° 0115-2025-EPG-UNSCH/D de la Escuela de Posgrado sobre otorgamiento del Grado Académico de Maestro en Ciencias de la Ingeniería, Mención Gerencia de Proyectos y Medio Ambiente a Clever Ataucusi Choquecahua; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, con escrito de registro N° 000615, de fecha 11 de diciembre de 2024, Clever Ataucusi Choquecahua, ex estudiante de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Maestro en Ciencias de la Ingeniería, Mención Gerencia de Proyectos y Medio Ambiente, adjuntando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, con fecha 13 de noviembre de 2024, el recurrente ha sustentado y aprobado la tesis "RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA DEL ARCO DEL TRIUNFO A TRAVÉS DE FOTOGRAMETRÍA Y MODELO HBIM EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO 2023";

Que, con fecha 19 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado aprobó otorgar el Grado Académico de Maestro en Ciencias de la Ingeniería, Mención Gerencia de Proyectos y Medio Ambiente a favor del recurrente, según la Resolución del Consejo Directivo N° 000003-2024-UNSCH-EPG/CD, de fecha 07 de enero de 2025;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de febrero de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, MENCIÓN GERENCIA DE PROYECTOS Y MEDIO AMBIENTE a favor de CLEVER ATAUCUSI CHOQUECAHUA.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma y la medalla correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 059 -2025-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Escuela de Posgrado
Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Órgano de Control Institucional
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Planeamiento y Modernización
Interesado
Archivo

YWVJ/llt

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 060 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 FEB. 2025

VISTOS:

El Proveído N° 562-2024-R del Rectorado, el Memorando N° 213-2024-UNSCH-SG de la Secretaría General, el Memorando N° 020-2024-UNSCH-SG-UCGyT de la Unidad de Certificación, Grados y Títulos y el Memorando N° 0034-2025-EPG-UNSCH/D de la Escuela de Posgrado sobre otorgamiento del Grado Académico de Maestro en Ciencias de la Ingeniería, Mención Gerencia de Proyectos y Medio Ambiente a William Galindo Huamani; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, con escrito de registro N° 000618, de fecha 11 de diciembre de 2024, William Galindo Huamani, ex estudiante de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Maestro en Ciencias de la Ingeniería, Mención Gerencia de Proyectos y Medio Ambiente, adjuntando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, con fecha 29 de agosto de 2024, el recurrente ha sustentado y aprobado la tesis "PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS URBANOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN HOGARES DEL SECTOR EMERGENCIA LAS AMÉRICAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, AYACUCHO - 2023";

Que, con fecha 19 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado aprobó otorgar el Grado Académico de Maestro en Ciencias de la Ingeniería, Mención Gerencia de Proyectos y Medio Ambiente a favor del recurrente, según la Resolución del Consejo Directivo N° 000002-2024-UNSCH-EPG/CD, de fecha 07 de enero de 2025;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de febrero de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, MENCIÓN GERENCIA DE PROYECTOS Y MEDIO AMBIENTE a favor de WILLIAM GALINDO HUAMANI.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma y la medalla correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 060 -2025-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Escuela de Posgrado
Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Órgano de Control Institucional
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Planeamiento y Modernización
Interesado
Archivo

YWVJ/llt

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 061 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 FEB. 2025

VISTOS:

El Proveído N° 562-2024-R del Rectorado, el Memorando N° 213-2024-UNSCH-SG de la Secretaría General, el Memorando N° 020-2024-UNSCH-SG-UCGyT de la Unidad de Certificación, Grados y Títulos y el Memorando N° 0033-2025-EPG-UNSCH/D de la Escuela de Posgrado sobre otorgamiento del Grado Académico de Maestra en Salud Pública a Juana Rocio Davila Lazon; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, con escrito de registro N° 000614, de fecha 11 de diciembre de 2024, Juana Rocio Davila Lazon, ex estudiante de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Maestra en Salud Pública, adjuntando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, con fecha 01 de abril de 2024, la recurrente ha sustentado y aprobado la tesis "COMPLICACIONES EN GESTANTES SEROPOSITIVAS Y SERONEGATIVAS PARA COVID 19 EN LA MICRORED SAN JOSÉ DE SECCE, AYACUCHO 2022";

Que, con fecha 19 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado aprobó otorgar el Grado Académico de Maestra en Salud Pública a favor de la recurrente, según la Resolución del Consejo Directivo N° 0001-2024-UNSCH-EPG/CD, de fecha 07 de enero de 2025;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de febrero de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN SALUD PÚBLICA a favor de JUANA ROCIO DAVILA LAZON.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma y la medalla correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 061 -2025-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Escuela de Posgrado
Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud
Órgano de Control Institucional
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Planeamiento y Modernización
Interesada
Archivo

YWVJ/llt

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 062 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 FEB. 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 562-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 213-2024-UNSCH-SG de la Secretaría General, el Memorando Nº 020-2024-UNSCH-SG-UCGyT de la Unidad de Certificación, Grados y Títulos y el Memorando Nº 0037-2025-EPG-UNSCH/D de la Escuela de Posgrado sobre otorgamiento del Grado Académico de Maestra en Gerencia en Servicios de Salud a Soledad Martinez Guillen; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, con escrito de registro Nº 000617, de fecha 11 de diciembre de 2024, Soledad Martinez Guillen, ex estudiante de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Maestra en Gerencia en Servicios de Salud, adjuntando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, con fecha 18 de octubre de 2024, la recurrente ha sustentado y aprobado la tesis "CALIDAD DE ATENCIÓN DE LOS ASEGURADOS EN RELACIÓN A LA BRECHA DE RECURSOS HUMANOS EN EL HOSPITAL II CARLOS TUPPIA GARCÍA GODOS ESSALUD AYACUCHO 2022";

Que, con fecha 19 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado aprobó otorgar el Grado Académico de Maestra en Gerencia en Servicios de Salud a favor de la recurrente, según la Resolución del Consejo Directivo N° 000005-2024-UNSCH-EPG/CD, de fecha 07 de enero de 2025;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de febrero de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD a favor de SOLEDAD MARTINEZ GUILLEN.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma y la medalla correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 062 -2025-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Escuela de Posgrado
Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud
Órgano de Control Institucional
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Planeamiento y Modernización
Interesada
Archivo

YWVJ/llt

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 063 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 FEB. 2025

VISTOS:

El Proveído N° 562-2024-R del Rectorado, el Memorando N° 213-2024-UNSCH-SG de la Secretaría General, el Memorando N° 020-2024-UNSCH-SG-UCGyT de la Unidad de Certificación, Grados y Títulos y el Memorando N° 0041-2025-EPG-UNSCH/D de la Escuela de Posgrado sobre otorgamiento del Grado Académico de Doctora en Educación a Yadina Flor Gutierrez Ayala; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, con escrito de registro N° 000602, de fecha 04 de diciembre de 2024, Yadina Flor Gutierrez Ayala, ex estudiante de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Doctora en Educación, adjuntando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, con fecha 04 de octubre de 2023, la recurrente ha sustentado y aprobado la tesis "LOS SABERES LOCALES COMO ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE TEXTOS NARRATIVOS EN LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOSÉ GÁLVEZ", SANTA ROSA, 2021";

Que, con fecha 19 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado aprobó otorgar el Grado Académico de Doctora en Educación a favor de la recurrente, según la Resolución del Consejo Directivo N° 000009-2024-UNSCH-EPG/CD, de fecha 07 de enero de 2025;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de febrero de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE DOCTORA EN EDUCACIÓN a favor de YADINA FLOR GUTIERREZ AYALA.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma y la medalla correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 063 -2025-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Escuela de Posgrado
Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación
Órgano de Control Institucional
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Planeamiento y Modernización
Interesada
Archivo

YWVJ/llt

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 064 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 FEB. 2025

VISTOS:

El Proveído N° 562-2024-R del Rectorado, el Memorando N° 213-2024-UNSCH-SG de la Secretaria General, el Memorando N° 020-2024-UNSCH-SG-UCGyT de la Unidad de Certificación, Grados y Títulos y el Memorando N° 2342 de la Escuela de Posgrado sobre otorgamiento del Título de Segunda Especialidad en Ecografía Obstétrica y Monitoreo Fetal a Marisol Quispe Contreras; y

CONSIDERANDO:

-1677-

RECTOR

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, con escrito de registro N° 000593, de fecha 28 de noviembre de 2024, Marisol Quispe Contreras, egresada del Programa de Segunda Especialidad en Ecografía Obstétrica y Monitoreo Fetal, ha solicitado el otorgamiento del Título de Segunda Especialidad en Ecografía Obstétrica y Monitoreo Fetal, adjuntando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Escuela de Posgrado ha procesado el expediente de otorgamiento del Título de Segunda Especialidad en Ecografía Obstétrica y Monitoreo Fetal, presentada por la recurrente, con sujeción al Reglamento de Titulación del Programa de Segunda Especialidad, bajo la modalidad de tesis;

Que, con fecha 17 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado aprobó otorgar el Título de Segunda Especialidad en Ecografía Obstétrica y Monitoreo Fetal a favor de la recurrente, según la Resolución de Consejo Directivo N° 00186-2024-UNSCH-EPG/CD, de fecha 11 de diciembre de 2024;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de febrero de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA Y MONITOREO FETAL a favor de MARISOL QUISPE CONTRERAS.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma y la medalla correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 064 -2025-UNSCH-CU

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Escuela de Posgrado
Programa de Segunda Especialidad en Ecografía Obstétrica y Monitoreo Fetal
Órgano de Control Institucional
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Planeamiento y Modernización
Interesada
Archivo

YWVJ/llt